



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0313 -2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 07 DIC 2010

VISTO:

La Solicitud con Hoja de Envío Nº 2450-2010 presentada por el señor Pedro Vicente Inostrosa Quispe y señora Cristina Francisca Ramos de Inostrosa, sobre cambio de nombre en el Padrón de Usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante la solicitud del visto, los administrados, solicitan a esta Administración el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios, respecto al predio denominado "Los Rosales" con un área de 0.2149 hectáreas, ubicado en la Comisión de Regantes Tiabaya, predio adquirido del señor Juan Armando Luna Obando, según obra de las escrituras de compra venta y rectificación y acalaración de compra venta que el administrado adjunta a su solicitud, adjuntando del mismo modo copia de la Partida Registral Nº 04010168, y recibo de tarifa de agua que se gira a nombre del propietario primigenio del predio;

Que, evaluada la presente solicitud por el Responsable del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración, mediante Informe Nº 214-2010-ANA/ALA-CH/RADA-CLLDC emitido por el, se indica que el predio mencionado en los antecedentes a la fecha no cuenta con derecho de uso de agua formalizado bajo el régimen de licencia, el mismo que en la Base de Datos de esta Administración se encuentra registrado sin dato de usuario con la UC Nº 05576 con un área total de 0.2149 hectáreas, mencionado así mismo que a nivel de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada está pendiente la aprobación y validación de conformación de Bloques de Riego y la correspondiente aprobación del Estudio de Asignación de Recursos Hídricos; por lo que se opina de modo favorable a lo solicitado por el administrado, debiendo procederse con el cambio de nombre de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA TOTAL	AREA BAJO RIEGO
INOSTROSA QUISPE PEDRO VICENTE Y CRISTINA FRANCISCA RAMOS DE INOSTROSA	29507614 29597615	LOS ROSALES	05576	0.2149	0.170

Que, así mismo se cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, como es de verse del Informe Nº 091-2010-JUCHZR/J.O&M;

Que, según dispone la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - D.S. 001-2010-AG, en tanto se implementen los órganos encargados de supervisión de agua de riego señalados en el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final, estas funciones serán ejercidas por las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Nacional del Agua; en este sentido corresponde a esta Administración emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, por los antecedentes expuestos y habiendo acreditado los administrados, la titularidad del predio respecto al cual se solicita el cambio de nombre y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la emisión de la resolución que apruebe la conformación de los Bloques de Riego, estudio elaborado por el Programa de Consolidación de Derechos de Uso de Agua de esta Administración, deberá procederse mediante el acto administrativo correspondiente a disponer el cambio de nombre en forma provisional en tanto se apruebe la conformación de Bloques de Riego;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas por la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, , esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cambio de nombre a favor de los administrados, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA TOTAL	AREA BAJO RIEGO
INOSTROSA QUISPE PEDRO VICENTE Y CRISTINA FRANCISCA RAMOS DE INOSTROSA	29507614 29597615	LOS ROSALES	05576	0.2149	0.170

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre de los administrados de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente

ARTÍCULO 3º.- Precisar que el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios que se dispone en la presente resolución será de carácter provisional en tanto se regularice la resolución administrativa de conformación de bloques de riego en dicho sector de riego.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución administrativa al señor Pedro Vicente Inostrosa Quispe y esposa, a la Comisión de Regantes Tiabaya y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su conocimiento y fines correspondientes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua para su actualización respectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe